



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 022-2019-UNF/CO

Sullana, 30 de enero de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2019-UNF/CO de fecha 24 de enero de 2019; La Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2019-UNF/CO de fecha 30 de enero de 2019; La Resolución de Comisión Organizadora N° 021-2019-UNF/CO de fecha 30 de enero de 2019; El Oficio N° 39-2019-UNF-VPAC de fecha 29 de enero de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 30 de enero de 2019, y;



CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que la citada Ley en su artículo 83°, señala: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad";

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2019-UNF/CO de fecha 24 de enero de 2019, se declaró desiertas las plazas del Concurso Público N° 004-2018-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana - UNF" de acuerdo al siguiente detalle: 01 PPDE, 02 PPTC, 04 PATC, 01 PAXTC en la Carrera Profesional de Administración Hotelera y de Turismo; 01 PPDE, 02 PPTC, 01 PAXTC en la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias; 01 PPDE, 01 PPTC, 02 PATC en la Carrera Profesional de Ingeniería Económica;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2019-UNF/CO de fecha 30 de enero de 2019, se resolvió aprobar la realización del Concurso Público Nacional N° 001-2019-UNF: "Concurso Público para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", declaradas desiertas en el Concurso Público N° 004-2018-UNF; y el Reglamento del mencionado concurso;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 021-2019-UNF/CO de fecha 30 de enero de 2019, se aprobaron las Bases del Concurso Público Nacional N° 001-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana";

Que mediante Oficio N° 039-2019-UNF-VPAC de fecha 29 de enero de 2019, el Vicepresidente Académico, propone a la Comisión Organizadora la conformación del Comité Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público N° 001-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana";

Que mediante Oficio N° 040-2019-UNF-VPAC, de fecha 29 de enero de 2019, la Vicepresidencia Académica de la Universidad, hace llegar a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el informe N° 112-2019-UNF-PCO-OPEP, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, manifiesta que la entidad cuenta con cobertura presupuestaria para ejecutar las remuneraciones del personal docente ordinario de las plazas declaradas desiertas en el concurso público N° 004-2018-UNF; asimismo cabe señalar que mediante informe favorable emitido por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas - DGPP - MEF, se precisa que se cumplen los requisitos dispuestos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de enero de 2019, se aprobó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de Vicepresidencia Académica y Oficina de Asesoría Jurídica;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros que conformarán el Comité Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público Nacional N° 001-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", el mismo que estará conformado por:

Dr. Marcial Ibo Silva Jaimes	Presidente
Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz	Secretario
Dr. Waldemar Fernando Mercado Curi	Vocal I
Dra. Marcia Adriana Iberico Diaz	Vocal II

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Jefa de la Unidad de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Universidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad y a los miembros del comité designados, de forma y modo de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Malcelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL